

INDICE DE MATERIAS

- Anarcosindicalismo, huellas en actitudes obreras en Europa 51, 52, 83
- Antecedentes de normas sociales mexicanas en Australia, Nueva Zelandia e Inglaterra 23, 24, 82
- Autenticidad individual y social y patologías sociales 70, 71
- Aprendizaje y salarios mínimos profesionales 106-110
- Calificación y protección en los salarios mínimos profesionales 113, 114
- Caudillismo perjudicial en el Constituyente de 1917 28
- Comisión Nacional de Salarios Mínimos, sus labores y fijación de salarios mínimos profesionales 114
- Consejo Económico de Estado de Weimar, antecedente del Consejo Económico y Social francés 28, 29, 30, 31
- Consejo Económico y Social francés, estructura y funciones 30, 31, 79
- Constitución de 1917, presiones, espíritu socialista 25, 26, 79
- Constitución de 1917 y Constitución de Weimar 23, 28, 29, 30
- Convenio número 26 de la OIT sobre métodos de fijación de salarios mínimos
ratificaciones 37, 38
texto 44-47
- Principios de consulta y participación ya incluidos en la Constitución de 1917 53
Complementos en otros instrumentos 36, 37, 53, 54
- Derecho Internacional del Trabajo, antecedente de normas sociales 31, 32, 33
- Derecho y orden social, deben conformarse a transitoriedad de personas individuales 72, 73, 74
- Encomiendas 17, 18
- Equidad, criterio de los salarios mínimos profesionales 96, 99
- Espíritu individual, objetivo y objetivado en Hartmann, su inserción en la temporalidad 64, 65, 73, 74
- Evaluación de puestos en salarios mínimos profesionales 116, 117, 118
- Existencia transitoria 65-68, 72
- Existencialismo de Heidegger y Jean-Paul Sartre 65-68
- Filosofía general, concepción de, necesaria en lo jurídico; pensamiento de Stammler, del Vecchio, Preciado Hernández, Recaséns y Kelsen 60, 62, 63
- Funciones técnicas en la fijación de salarios mínimos 90-92
- Garantías sociales en la Constitución de 1917, parte a la vez orgánica y dogmática 80, 81
No restringibles 104, 105
- Hoteles, restaurantes y bares en salarios mínimos profesionales 114
- Individualismo y liberalismo 15, 16
- Integración de grupos sociales en estructura del Estado, característica del Derecho Social 93
- Intervención del Estado como autodeterminio 77, 78
en Alemania, siglo XIX 22
en la Constitución de 1917 27, 82
en Estados Unidos y Francia 78
y liberalismo 58
- Intervención de los trabajadores en la política económica y social, su institucionalización 28, 29, 30
- Jornada limitada por Felipe II 18
- Legislación colonial 16 y ss
- Legislación comparada 123-147
Tendencias 124, 125
Clasificación de sistemas 126

- Criterios de fijación y revisión 141, 143, 144
- Legislación de etapa independiente 20
- Legislación de etapa revolucionaria 23, 24
- Legislación entre 1917 y 1962 40-43
- Leyes europeas del siglo XIX 21
- Liberalismo 15, 16, 58
- Libertad de la persona plural: autodeterminación social 73
- Libertad filosófica y psicológica 71
- Libertad y autenticidad 73
- Naturaleza de las funciones de fijación de salarios mínimos 93, 94
- Necesidades de los trabajadores que deben cubrir los salarios mínimos 99, 100
- Organización Internacional del Trabajo, funciones, principios, actuación 93, 94, 99, 100
- Órganos de fijación de salarios mínimos, funciones e integración 89-92
- Participación de los trabajadores en funciones conciliatorias 83, 84, 87, 88
 - en Consejos de Economía y del Trabajo 83, 84
 - en política económica y social 28, 29, 30, 83, 84
- Persona, teoría de la, según Max Scheler 63, 64
- Persona individual y Estado 59, 61, 62, 63, 64
- Personalidad jurídica 58
- Planeación indicativa e intervencionismo en Francia 51, 52, 78
- Planeación y ejecución del desarrollo como base de garantías sociales 105
- Planeación y existencialismo 79
- Política económica y social, intervención de los trabajadores 28, 29, 30, 83, 84
- Propiedad, el derecho de; en la Constitución de 1917 49
- Propiedad de las Indias, de la corona española 16
- Protección y calificación como criterios de los salarios mínimos profesionales 114
- Psicoanálisis, niveles de la psiquis, teoría de la persona de Scheler y espíritu de Hartmann 68, 69, 70, 71
- Racionalismo 15, 57
- Recomendaciones sobre los indios 17, 18
- Reducción del poder del Estado 15, 57
- Reforma a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo de 1962, criterios 95-103
- Regiones o zonas económicas 96, 101, 102
- Reivindicaciones sociales, surgimiento 15
- Relativismo sobre fines del Estado, Sofistas, Sorel y Pareto 58, 59
- Repatriamientos de indios 17, 18
- Representación de intereses y sectores en la Constitución de Weimar y en el Consejo Económico y Social francés 30, 31
- Revolución industrial 15
- Salarios en la Nueva España 18
- Salarios mínimos, en la Constitución de 1917 40, 41
 - diversos tipos 94, 95
 - Sistema vigente en México 87 y ss en legislación comparada 123-147
- Salarios mínimos profesionales, y equidad 96, 98, 99
 - principios generales 103
 - restricciones por ramas de actividad y contratación colectiva 103, 104
 - casos especiales 105 y ss
 - y aprendizaje 106-110
 - y trabajo a domicilio 110-112
 - y servicio doméstico 112-114
 - labores de fijación por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos 114-119
 - y evaluación de puestos 116-118
- Sindicalismo *de facto* en Europa 52
- Soberanía de la Nación en la Constitución de 1917 27, 30
- Socialismo, tránsito hacia el 16
- Socialización, prevista en Constitución de Weimar 29, 30
- Solidaridad social y persona individual 71, 72, 76, 77
- Supletoriedad de salarios mínimos en el Convenio 26 de la OIT, discusión de ese criterio 47, 48-51, 103
- Transitoriedad del espíritu objetivo 74
- Trabajo a domicilio 110-112